

## ANEXO IV

### **Declaración de la entidad contratante que acompañará a la solicitud: acuerdo de incorporación al agente del Sistema Andaluz del Conocimiento que actuará como entidad colaboradora.**

D/Dña. \_\_\_\_\_ (nombre completo) \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (cargo) \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ (nombre de la entidad anfitriona) \_\_\_\_\_, con legitimidad para emitir el presente documento en nombre y representación de la misma,

#### DECLARA

1. Que esta institución está interesada en la incorporación de \_\_\_\_\_ (nombre de la persona solicitante) \_\_\_\_\_ para el desarrollo del proyecto \_\_\_\_\_ (título del proyecto) \_\_\_\_\_ durante el periodo previsto entre el \_\_\_\_\_ (fecha de inicio) \_\_\_\_\_ y el \_\_\_\_\_ (fecha de finalización) \_\_\_\_\_.
2. Que esta institución dispone de los medios técnicos y humanos para facilitar el desarrollo de dicho trabajo de investigación, y se compromete a ponerlos a disposición de \_\_\_\_\_ (nombre completo) \_\_\_\_\_ durante el periodo indicado.
3. Que esta institución conoce la normativa reguladora del programa Talentia Postdoc, y está en condiciones de suscribir con la Agencia Andaluza del Conocimiento convenio de colaboración, de acuerdo con el Anexo V a dichas normas.
4. Que esta institución conoce y acepta que la persona beneficiaria pueda realizar estancias de investigación de hasta 18 meses en otras instituciones, denominadas a los efectos de este programa entidades anfitrionas.
5. Que esta institución conoce y está comprometida a respetar las condiciones y principios establecidos en la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores en lo que sea de aplicación en su caso<sup>1</sup>.
6. Que ésta institución dispone de un Comité Ético que verificará y llevará a cabo el seguimiento de la investigación realizada por la persona beneficiaria, así como el cumplimiento de la normativa aplicable en esta materia a nivel regional, nacional e internacional, y específicamente los principios éticos del Séptimo Programa Marco, de acuerdo con lo establecido en la Decisión número 1982/2006/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre 2006. Este Comité emitirá un informe previo al inicio y tras la finalización de la estancia sobre los aspectos éticos del trabajo de investigación subvencionado, especialmente en los aspectos relativos al consentimiento informado del uso de la información, investigación con embriones humanos, privacidad, investigación con animales, investigación en países en vías de desarrollo y uso dual de resultados de la investigación.
7. Que esta institución facilitará el seguimiento y control de la realización de la actividad subvencionada por parte de la persona beneficiaria, tanto a la Junta de Andalucía como a la Unión Europea.

Estos compromisos como entidad contratante quedan sujetos a la obtención por parte de la persona solicitante de la financiación solicitada al Programa Talentia Postdoc, cofinanciado por la Junta de Andalucía y la Unión Europea en el ámbito del Séptimo Programa Marco, Acciones Marie Curie, Personas, Cofinanciación de Programas Regionales, Nacionales e Internacionales.

Firmado por:

Nombre:

Puesto:

Entidad:

Fecha:

Sello: